

ACORDADA NUMERO CUARENTA Y SIETE: En Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores Rodolfo Emilio Munné, Alberto Ricardo Dalla Vía y Santiago Hernán Corcuera, actuando el secretario de la Cámara doctor Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor presidente, doctor Rodolfo Emilio Munné, CONSIDERARON:

1º) Que el plazo para solicitar el reconocimiento de alianzas (art. 10 de la ley 23.298) para las próximas elecciones nacionales a realizarse el 14 de octubre del corriente año vence el martes 14 de agosto. Corresponde entonces decidir por este Tribunal la habilitación de dicho día hasta las 24 horas a efectos de que las secretarías electorales de todos los distritos del país reciban las solicitudes de reconocimiento de alianzas transitorias.

2º) Que el plazo de presentación de listas de candidatos (art. 60 del Código Electoral Nacional) para el acto electoral mencionado en el primer considerando fenece el sábado 25 de agosto. Corresponde, por tanto, disponer la habilitación de dicho día hasta las 24 hs. a efectos de la presentación de las referidas listas.- Por ello, ACORDARON:

Hacer saber a los señores Jueces Federales Electorales que deberán habilitar las correspondientes horas inhábiles a efectos de recibir las solicitudes de reconocimiento de alianzas transitorias y las presentaciones de listas de candidatos en la forma establecida en esta acordada, y notificar a los partidos Políticos de su distrito de lo que aquí se dispone. Publíquese. Con lo que se dio por terminado el acto.